

Preguntado a la Dra. Libanati

Buenos Aires, diciembre 11 de 1985.-

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Avda. del Libertador 8250
Piso 2° - Oficina 2039/2041
Capital Federal.-

At. Dr. Horacio Ceva

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de hacerle llegar mi solicitud de reincorporación a la C.N.E.A., acogiéndome a la Resolución 484/85. Fundamento mi pedido en los antecedentes que detallo a continuación:

En febrero de 1980 presenté mi Curriculum Vitae para ingresar al "7° Curso de Posgrado para la formación en Areas Básicas para el desarrollo de proyectos núcleo eléctricos. Luego de varias entrevistas y de haber completado, entre otros, los formularios que requerían los Servicios de Inteligencia, fui seleccionado para participar del curso.

Dado que ya comenzaba el curso, la Dra. Libanati, directora del mismo, me manifestó que no habiendo tiempo de esperar la respuesta de los Servicios de Inteligencia, debía asistir a las clases que comenzaban el 7 de abril en la Central Nuclear de Atucha, al tiempo de firmar el contrato correspondiente.

Luego de las tres primeras semanas fui requerido por el Ing. Lobato, responsable del curso en Atucha, quien me hizo salir en forma urgente de la clase a la que asistía. Se me informó de la rescisión del contrato, según Resolución de las autoridades del curso, fundamentada en cláusulas que así lo permitían en cualquier momento. Acto seguido, y por su indicación, fui acompañado por dos guardias armados a la habitación que tenía asignada, luego de lo cual fui obligado a abandonar la Central en forma tal, que temí seriamente por mi vida.

Deseo aclarar que durante el tiempo que asistí al curso, no hubo ningún hecho que pudiera poner en tela de juicio mi capacidad, responsabilidad o conocimientos. Por el contrario era constantemente consultado por mis compañeros, en su mayoría Ingenieros, dada mi mayor preparación en el campo de la Física.

Es para mi importante hacer conocer a la Comisión de Derechos Humanos, otras consecuencias que sufrí, debido a los hechos arriba relatados:

Dado que me desempeñaba como docente de la carrera de Transformación de Alimentos (ex Universidad Nacional de Luján dependiente en ese entonces de la Facultad de Farmacia y Bioquímica U.B.A.) y como docente de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería (U.B.A.). En septiembre de 1986 no obtuve la renovación de mi contrato en Farmacia y Bioquímica, razón por la cual a través del Decano de la Facultad de Farmacia, Dr. Sanahuja, solicité una entrevista con el entonces Secretario Académico de la Universidad, Dr. Bianchi. En dicha entrevista, el Dr. Bianchi me manifestó que la no renovación de mi contrato (en esa época todos los docentes éramos interinos) se debía exclusivamente a la insistencia, en tal sentido, de los Servicios de Inteligencia. Agregó que lo mismo ocurriría, confirmado luego por los hechos, con mi cargo en la Facultad de Ingeniería.

Quisiera resaltar la actitud cínica que mantuvo el Dr. Bianchi a lo largo de la entrevista, llegando a llamarse a sí mismo el "Secretario Académico de la Dictadura". Manifestó, además, su conocimiento de mis "inconvenientes" en la Central de Añucha y que, a su entender, todo el problema había surgido a partir de haber yo completado los formularios para los Servicios de Inteligencia en esa ocasión.

A todo lo arriba mencionado, no solamente lo puedo ampliar personalmente ante quien corresponde, sino también agregar testimonios de profesionales del área de física que me conocen, algunos desde hace 20 años. Ellos podrán atestiguar sobre mi capacidad y honradez, que fue la causante en mi caso, al igual que al de miles de argentinos, que la Dictadura decretara cuando no su desaparición física, por lo menos su desaparición profesional expulsándolo de todos los trabajos a los que podría acceder.

Si bien mi paso por la C.N.E.A. fue muy breve, ello no se debió a mi voluntad, ya que de haber tomado en cuenta sólo mi aptitud profesional, como lo fue en el comienzo, tendría yo más de cinco años de antigüedad en dicha institución.

Por todo lo anterior, creo que cuento con los derechos necesarios para que mediante la Resolución 484/85 se me reincorpore a la C.N.E.A.

Sin más, y transmitiéndole la certeza que reconozco y estimo la actividad de la Comisión de Derechos Humanos, lo saludo atentamente.


Lic. Daniel J. Caporaletti
Carrasco 399 - 3º "A"
TE: 69 - 0843